

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Distr. general
12 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de mayo de 2010 a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. Yelchenko (Ucrania)
Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Apertura de la Conferencia por el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio

Elección del Presidente de la Conferencia

Declaración del Presidente de la Conferencia

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Aprobación del reglamento

Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador

Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes

Elección de los Vicepresidentes

Designación de la Comisión de Verificación de Poderes

Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia

Aprobación del programa

Programa de trabajo

Debate general

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Apertura de la Conferencia por el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio

1. **El Presidente Provisional**, presentando el informe final del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2010/1), recuerda que el Tratado, desde su entrada en vigor, desempeñó un papel crucial en la promoción de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La presente Conferencia de examen brinda una oportunidad para que los Estados partes reafirmen su adhesión total al Tratado para asegurar que siga siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear.

2. El Comité Preparatorio celebró tres períodos de sesiones entre abril de 2007 y mayo de 2009; 135 Estados partes en el Tratado participaron en uno o más de esos períodos de sesiones, junto con Estados que no son partes en ese instrumento, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y miembros de círculos académicos que participaron de acuerdo con las modalidades acordadas. En cada período de sesiones se reservó una sesión para las presentaciones de organizaciones no gubernamentales.

3. El Comité Preparatorio llegó a un acuerdo sobre todas las cuestiones principales relativas a la organización de la Conferencia, incluyendo: la elección del Presidente; la fecha y lugar de celebración de la Conferencia; el proyecto de reglamento; los arreglos financieros; el programa provisional; y la asignación de temas a las Comisiones Principales. Las recomendaciones sobre esos temas figuran en el informe. Sin embargo, el Comité decidió postergar el examen de un documento final o documentos de la Conferencia hasta la Conferencia de examen de 2010.

4. La mayoría de las sesiones del Comité Preparatorio se dedicó al debate sustantivo de todos los aspectos del Tratado y de tres conjuntos de cuestiones sobre la base de la asignación de temas a las Comisiones Principales de la Conferencia de examen de 2005 (NPT/CONF.2005/DEC.1). El Comité también consideró los siguientes tres conjuntos específicos de

cuestiones: el desarme nuclear y las garantías de seguridad; cuestiones regionales, incluso con respecto al Oriente Medio y a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio; y otras disposiciones del Tratado, incluido el artículo X.

5. Los Presidentes de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio prepararon resúmenes objetivos que figuran en los documentos de trabajo de dichos períodos de sesiones (NPT/CONF.2010/PC.I/WP.78 y NPT/CONF.2010/PC.II/WP.43, respectivamente). No obstante, en su tercer período de sesiones el Comité Preparatorio no pudo preparar un informe consensuado con recomendaciones sustantivas a la Conferencia de examen.

Elección del Presidente de la Conferencia

6. **El Presidente Provisional** anuncia que el Comité Preparatorio, en su tercer período de sesiones, recomendó por unanimidad la elección del Sr. Libran Nuevas Cabactulan, de las Filipinas, para el cargo de Presidente.

7. Por aclamación, el Sr. Cabactulan (Filipinas) queda elegido Presidente de la Conferencia.

8. El Sr. Cabactulan (Filipinas) ocupa la Presidencia.

Declaración del Presidente de la Conferencia

9. **El Presidente** dice que, para que la Conferencia de examen logre un resultado significativo para beneficio común, es necesario que todos los presentes demuestren la máxima flexibilidad y eviten adoptar posiciones irreductibles y actitudes intransigentes. A ese respecto, el Presidente se siente reconfortado por el hecho de que, durante las consultas que celebró durante un año, todas las delegaciones destacaron su fuerte y urgente deseo de que se celebre una exitosa Conferencia de examen. Ciertamente, hay una enorme necesidad de obtener ese resultado.

10. El Presidente insta a las delegaciones a mantener la atmósfera positiva creada por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, Sr. Boniface Guwa Chidyausiko, de Zimbabwe. Como Presidente de la Conferencia de examen tiene la intención de continuar la buena labor de este último. Con ese fin, promete actuar imparcialmente, de manera franca, transparente y que incluya a todos para ayudar a las delegaciones a progresar con respecto a los tres pilares del Tratado.

11. Ahora se debe aprovechar al máximo la oportunidad poco común que proporciona la actual Conferencia de examen, particularmente a la luz de los recientes acontecimientos positivos. El mundo espera un resultado positivo, que asegure que el Tratado continúe siendo un instrumento eficaz. Los presentes tienen el deber de trabajar juntos para satisfacer esa expectativa. El Presidente los exhorta a proceder de esa manera.

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

12. **El Secretario General** dice que la labor que está emprendiendo la Conferencia de examen es de inmensa importancia para la humanidad. Hay grandes esperanzas y expectativas; los pueblos del mundo miran a los Estados partes en el Tratado pidiendo que se tomen medidas para protegerlos del poder destructivo de las armas nucleares, frenar los crecientes gastos en armas nucleares y construir un mundo más seguro y sólido.

13. El Secretario General dice que el desarme y la no proliferación están entre sus máximas prioridades. Mientras el logro de esos objetivos sigue siendo posible, el programa de desarme y no proliferación ha estado inactivo durante demasiado tiempo. Convencido de que ha llegado el momento de actuar, el Secretario General presentó un plan de acción concreto. También trató de fortalecer las leyes e instrumentos internacionales y está comprometido a servir de puente entre los pueblos y naciones que tienen diferentes puntos de vista, a veces sostenidos con profunda convicción.

14. El Secretario General dice que todavía están frescos en su memoria recuerdos escalofriantes de su reciente visita a Semipalatinsk, el antiguo polígono de ensayos nucleares. El 6 de agosto de 2010, en el sexagésimo quinto aniversario del día en que se lanzó la primera bomba atómica, se propuso visitar Hiroshima y abogar una vez más por un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, el mundo todavía vive bajo una sombra nuclear. ¿Cuánto tiempo tomará eliminar esa amenaza? ¿Cuánto tiempo la humanidad continuará traspasando ese problema a sucesivas generaciones?

15. Muy sencilla y simplemente, la Conferencia de examen de 2005 fue un fracaso. La Conferencia de examen de 2010 puede y debe actuar mejor. Hay una

opción: dejar un legado de temor e inacción o actuar con visión, coraje y liderazgo.

16. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es uno de los acuerdos multilaterales más importantes de la historia. Aunque no es perfecto, es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y goza de una participación casi universal. El mundo necesita ese régimen tanto como siempre.

17. Mientras la amenaza nuclear sigue siendo real, ha evolucionado en formas nuevas y variadas que se deben abordar ahora. Por lo tanto, los pueblos del mundo esperan más: más progreso en materia de desarme, más reducción de los armamentos y más transparencia.

18. Algunos de los múltiples desafíos que hay que enfrentar están las dudas acerca del acatamiento; resentimientos entre los poseedores y los no poseedores de tecnología nuclear; una grave y creciente preocupación sobre el terrorismo nuclear y el mercado negro de tecnología y materiales nucleares; y el peligro de que un conflicto regional pueda convertirse en nuclear. Las soluciones no están en elevar uno de los tres pilares sobre otro: el progreso en el desarme no puede esperar a tener un mundo libre de guerra, proliferación nuclear o terrorismo; el progreso en la no proliferación no puede esperar hasta la eliminación de la última arma nuclear; y el avance en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no puede mantenerse como rehén ni del desarme ni de la no proliferación. Desde los primeros días del Tratado la comunidad internacional comprendió que esos objetivos son interdependientes y se refuerzan mutuamente y que, por lo tanto, deben perseguirse simultáneamente.

19. Con anterioridad a la octava Conferencia de examen hubo algunas señales de progreso: la firma del nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas; la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., a la que seguirá, dos años más adelante, otra Cumbre en Seúl; una variedad de iniciativas gubernamentales, incluso de otros Estados poseedores de armas nucleares, y la movilización de la sociedad civil. La comunidad internacional debe aprovechar ese impulso. Por lo tanto, el Secretario General desea proponer los cinco siguientes parámetros del éxito.

20. El primer parámetro es el progreso real hacia el desarme. Con ese fin, el Secretario General insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen su “compromiso inequívoco” de eliminar las armas nucleares. Ha llegado el momento de traducir en hechos ese compromiso. No hacerlo será un paso atrás. A ese respecto, el Secretario General alienta a los Estados partes en el Tratado a que actualicen y amplíen sus conocimientos sobre las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de examen de 2000. Las medidas proporcionan una plataforma sólida sobre la cual construir, y no es necesario empezar de cero. Lo que ha faltado hasta ahora es la voluntad política de traducir las palabras en hechos.

21. El segundo parámetro del éxito es el avance hacia la universalidad del Tratado. Por lo tanto, el Secretario General insta a los Estados que todavía no adhirieron a ese instrumento a que lo hagan lo más pronto posible. En espera de su adhesión, es necesario adoptar medidas para garantizar la seguridad y protección de los arsenales y la tecnología de esos países. El material nuclear no debe ser adquirido por entidades no estatales y terroristas. Las medidas adicionales deben incluir una suspensión de los ensayos nucleares, estrictos controles de exportación de materiales fisionables y tecnologías conexas y sistemas rigurosos de comando y control de los arsenales de los países. También es necesario asegurar que el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no tenga consecuencias imprevistas. Debe ser inaceptable que los países utilicen el Tratado como cubierta para desarrollar armas nucleares, sólo para retirarse después. Además, la energía nuclear debe desarrollarse bajo salvaguardias convenidas, especialmente dadas las predicciones sobre un renacimiento de la energía nuclear a medida que aumenta la demanda de energía y crece la presión para reducir las emisiones de gases de invernadero.

22. El tercer parámetro implica el fortalecimiento del estado de derecho. A ese respecto, el Secretario General señala que la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares también incluye un marco de instrumentos jurídicos que complementen al Tratado. Desde 1999, cuando actuó como Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Secretario General propició firmemente la pronta entrada en vigor de ese instrumento clave. Ha llegado el momento de pensar muy seriamente en fijar un plazo

para la ratificación. El mecanismo actual para la entrada en vigor data de una época en que había dudas acerca de ese sistema de vigilancia y verificación del Tratado. Sin embargo, los tiempos cambiaron. El sistema ha probado su eficacia.

23. Además, han pasado 15 años desde que se abrió a la firma el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Una vez más, ¿cuánto tiempo debe esperar la comunidad internacional? Por lo tanto, se debe considerar seriamente un mecanismo alternativo para poner en vigor ese Tratado. En ese contexto, el Secretario General acoge calurosamente el anuncio de Indonesia de que pronto ratificará ese Tratado, e insta a otros a que hagan lo mismo. Como depositario del Tratado, el Secretario General está dispuesto a visitar las capitales de los restantes países cuya ratificación es esencial, y a hablar con los respectivos dirigentes sobre sus inquietudes.

24. Otro instrumento vital, que constituye un hito, es el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Por lo tanto, el Secretario General pidió que se celebre una conferencia, en 2010 ó 2011, para examinar su aplicación.

25. Asimismo, el Secretario General hizo un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que inicie inmediatamente negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisionable para armas nucleares. Si la Conferencia de Desarme no puede llegar a un acuerdo sobre su programa de trabajo, puede necesitar un impulso más fuerte de un nivel político superior. Con ese fin, los miembros de la Conferencia de Desarme pueden considerar la celebración de una reunión ministerial sobre los márgenes del próximo período de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en Nueva York en septiembre de 2010.

26. El Secretario General también insta a todos los Estados a que acepten protocolos adicionales a sus acuerdos sobre salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En la Cumbre de Seguridad Nuclear se sintió alentado por el abrumador apoyo al mejoramiento de la capacidad y del sistema de salvaguardias del Organismo

27. El cuarto parámetro del éxito es el progreso hacia una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y sobre otros problemas regionales. Dichas zonas hacen contribuciones significativas al desarme y la no proliferación. También ayudan a crear conciencia, lo

que puede llevar al progreso en otras esferas. Por lo tanto, el Secretario General apoya firmemente los esfuerzos destinados a crear dicha zona en el Oriente Medio e insta a los interesados pertinentes a entablar un debate sólido sobre la materia.

28. Con respecto al programa nuclear iraní, el Secretario General pide a la República Islámica del Irán que acate en su totalidad las resoluciones del Consejo de Seguridad y coopere plenamente con el OIEA. También lo alienta a que acepte la propuesta sobre suministro de combustible nuclear presentada por el Organismo como una medida importante de fomento de la confianza y subraya que el Presidente de la República Islámica del Irán debe participar constructivamente en los esfuerzos en curso para aclarar dudas y preocupaciones sobre el programa de su país.

29. La República Popular Democrática de Corea también debe hacer todos los esfuerzos necesarios para regresar lo antes posible a las conversaciones entre las seis partes, sin precondiciones, a fin de lograr la desnuclearización verificable de la península de Corea.

30. El quinto y último parámetro del Secretario General para lograr el éxito es un proceso de examen fortalecido para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluso mediante una participación más activa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. La aplicación del Tratado mejorará con una presentación de informes nacionales más sistemática y con la provisión de apoyo sustantivo y de organización. Los Estados partes en el Tratado quizá deseen considerar las formas en que puede ayudar una estructura pequeña y permanente.

31. La carencia, en el Tratado, de un instrumento eficaz para abordar el incumplimiento es un importante déficit institucional. El Consejo de Seguridad tiene una función especial y crucial que desempeñar para llenar ese vacío, incluso mediante reuniones ministeriales regulares como seguimiento de la histórica cumbre de 2009 del Consejo de Seguridad sobre no proliferación y desarme nuclear. El Secretario General también reconoce la importancia de las iniciativas de la Asamblea General, como se establece en su plan de acción. Su Junta Consultiva en Asuntos de Desarme también presentó propuestas razonables que merecen consideración.

32. El Secretario General recuerda que el propósito de la Conferencia de examen no es simplemente evitar

una pesadilla nuclear sino también construir un mundo más seguro para todos. Muchos países han demostrado un gran liderazgo: los que abolieron las armas nucleares; los que crearon zonas libre de armas nucleares; y los que redujeron sus arsenales.

33. Sin embargo, el Secretario General los reta a que vayan todavía más adelante: que adopten las medidas ahora para crear las condiciones para un avance mañana. Lo que se necesita son más ejemplos de lo que se puede lograr, no más excusas por las cuales ello no es posible. Ahora es el momento de pronunciarse sobre una de las aspiraciones más profundas de la humanidad, y sobre una de las resoluciones fundacionales de la Organización. Por lo tanto, el Secretario General se dirige a los Estados partes en el Tratado para que demuestren el liderazgo requerido.

Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

34. **El Sr. Amano** (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) dice que todas las actividades del OIEA tienen relación con la labor de la Conferencia de examen. La acción del Organismo, de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es particularmente importante en vista de la creciente aceptación de la energía nuclear como fuente estable y limpia de energía que puede ayudar a mitigar el impacto del cambio climático. Más de 60 países están considerando la posibilidad de incorporar la energía nuclear para generar electricidad, y se espera que, para 2030, entre 10 y 25 países estén haciendo funcionar sus primeras plantas de energía nuclear. Aunque la decisión de utilizar la energía nuclear incumbe a cada Estado soberano, el Organismo puede ayudar a los países interesados, desarrollados y en desarrollo por igual, a crear una infraestructura nuclear confiable. Tal energía debe ser eficiente, sostenible y rentable, y toda expansión de su empleo debe tener protección y seguridad y no aumentar el riesgo de proliferación. El Director General señala a la atención el acuerdo que suscribió con la Federación de Rusia, con la aprobación de la Junta de Gobernadores del OIEA, para ayudar a asegurar la provisión de combustible nuclear a los Estados Miembros. Actualmente están en estudio otros mecanismos de suministro de ese tipo.

35. La tecnología nuclear proporciona herramientas únicas para satisfacer necesidades humanas básicas, en los campos de la medicina y la radioterapia para el

diagnóstico y tratamiento del cáncer, así como también en el cultivo de plantas, irradiación de alimentos, salud animal, control de plagas, tratamiento de aguas y vigilancia del medio ambiente. En cualquiera de tales usos siempre se debe asegurar la protección y la seguridad: el Organismo tiene, a ese respecto, una función importante, reconociendo al mismo tiempo la responsabilidad principal de los Estados Miembros. Es verdad que, desde el desastre de Chernobil, la seguridad nuclear ha mejorado considerablemente, pero todavía es necesario ejercer vigilancia. El OIEA es el custodio de los pertinentes convenios y normas internacionales sobre seguridad y brinda a los Estados Miembros la asistencia práctica para su aplicación, en particular por medio de sus misiones de examen por pares.

36. También se ha progresado mucho en aumentar la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos, ayudando así a contrarrestar el riesgo de terrorismo nuclear. El OIEA es ampliamente reconocido como el centro de coordinación para fortalecer los esfuerzos en esa esfera. Asimismo, trabaja activamente en la promoción de la cooperación técnica por medio de su programa de cooperación técnica, que ha crecido, como lo recomienda la Conferencia de las partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y puede girar sobre más de 100 millones de dólares de recursos anuales para proyectos situados en más de 120 países y territorios. No obstante, se necesitan más esfuerzos para asegurar financiación suficiente y previsible para el programa.

37. Como se reconoció en el Documento Final de la Conferencia de las partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias del OIEA son un pilar fundamental del régimen de no proliferación nuclear, desempeñan una función indispensable en la aplicación del Tratado y ayudan a crear un medio conducente al desarme nuclear y a la cooperación en materia nuclear.

38. Actualmente el OIEA está trabajando para resolver, en tres Estados, importantes cuestiones relativas a la aplicación de las salvaguardias. Desde 2002 la República Popular Democrática de Corea no ha permitido al Organismo aplicar salvaguardias y en 2009 ese país cesó toda cooperación con el Organismo en la aplicación del acuerdo ad hoc de vigilancia y verificación con arreglo al proceso de conversaciones

entre las seis partes. El segundo Estado que causa preocupación es la República Islámica del Irán, que no está cooperando suficientemente con el Organismo para que este pueda confirmar que todo el material nuclear de ese país se está utilizando con fines pacíficos. El Director General insta nuevamente al Irán a que tome medidas tendientes a la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias generales y de las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores del OIEA y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y proporcione aclaraciones sobre las actividades que tienen dimensión militar. Por último, desde 2008 Siria no ha estado cooperando con el Organismo para arrojar luz sobre la naturaleza del emplazamiento de Dair Alzour destruido por Israel y sobre otros emplazamientos. El Director General vuelve a solicitar a ese país que se considere con el Organismo todas las cuestiones pendientes.

39. El Director General insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que pongan en vigor los acuerdos de salvaguardias generales y los protocolos adicionales. Estos protocolos son de vital importancia para el Organismo porque proporcionan una garantía creíble no solamente de que el material nuclear declarado no se está desviando de los usos pacíficos sino también de que en un Estado determinado no hay materiales o actividades nucleares no declarados. El Director General señala que las zonas libres de armas nucleares son un factor importante para lograr un mundo libre de armas nucleares y acoge con beneplácito la entrada en vigor, desde la anterior Conferencia de examen, del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Central y del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. El orador señala que, en años recientes, la Conferencia General del OIEA aprobó resoluciones sobre la creación de una zona de ese tipo en el Oriente Medio, incluida una, el año anterior, sobre la capacidad nuclear de Israel y que hará un seguimiento de esas resoluciones.

40. El progreso en el desarme nuclear tiene un efecto positivo en los esfuerzos de no proliferación y viceversa y el Organismo lo está promoviendo por medio de sus actividades de verificación. Por lo tanto, el Director General acoge con beneplácito el tratado de 2010 entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la reducción de las armas estratégicas, que señala un paso hacia el desarme nuclear. El aumento de la confianza en el régimen de no proliferación, mediante una Conferencia de examen

exitosa, dará al Organismo una base más firme para su trabajo en todas las esferas.

Aprobación del reglamento

41. **El Presidente** recuerda que, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia el reglamento que figura en el anexo III de su informe final (NPT/CONF.2010/1). El Presidente considera que la Conferencia desea aprobar el proyecto de reglamento.

42. *Así queda acordado.*

Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador

43. **El Presidente**, hablando con referencia al artículo 44 del reglamento, dice que se ha recibido una solicitud de Palestina para el otorgamiento de la condición de observador. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esa solicitud.

44. *Así queda acordado.*

45. **El Presidente** dice que, con referencia al párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, se recibieron solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador de la Unión Africana, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Unión Interparlamentaria, el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, la Organización de la Conferencia Islámica, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, y el Foro de las Islas del Pacífico. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes.

46. *Así queda acordado.*

47. **El Presidente**, con referencia al párrafo 4 del artículo 44 del reglamento, dice que se recibieron solicitudes de las 121 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento NPT/CONF.2010/INF/4 para asistir a las sesiones del plenario de la Comisión Principal. Además, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia, de conformidad con el reglamento, que se permita a los representantes de organizaciones no gubernamentales

asistir a las sesiones, que no sean privadas, y recibir documentos de la Conferencia y que, de acuerdo con la práctica anterior, se permita a las organizaciones no gubernamentales proporcionar material escrito, por su propia cuenta, a los participantes en la Conferencia y dirigirse a ella en forma compatible con el documento final de la Conferencia de examen de 2000. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes y proceder de conformidad con la recomendación de su Comité Preparatorio.

48. *Así queda acordado.*

Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes

49. **El Presidente** recuerda, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio convino en recomendar que la Comisión Principal I sea presidida por un representante de Zimbabwe; la Comisión Principal II, por un representante de Ucrania, y la Comisión Principal III, por un representante del Japón. Acordó también recomendar para el cargo de Presidente del Comité de Redacción a un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental, y para el cargo de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, a un representante del Grupo de Estados no Alineados y otros Estados. Los siguientes candidatos a los cargos de Presidente fueron aprobados por los respectivos Grupos de Estados: para la Comisión Principal I, el Sr. Chidyausiku (Zimbabwe); para la Comisión Principal II, el Sr. Yelchenko (Ucrania); para la Comisión Principal III, el Sr. Nakane (Japón); para el Comité de Redacción, el Sr. Towpik (Polonia); para la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Momen (Bangladesh).

50. *El Sr. Chidyausiku (Zimbabwe), el Sr. Yelchenko (Ucrania), el Sr. Nakane (Japón), el Sr. Towpik (Polonia) y el Sr. Momen (Bangladesh) quedan elegidos Presidentes de la Comisión Principal I, de la Comisión Principal II, de la Comisión Principal III, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes, respectivamente.*

51. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 5 del reglamento, la Conferencia debe proceder a elegir dos Vicepresidentes de cada una de las tres Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes. Se han recibido las siguientes propuestas para los cargos de Vicepresidente:

de la Comisión Principal I, la Sra. Barbulescu (Rumania) y la Sra. Higgie (Nueva Zelanda); de la Comisión Principal II, el Sr. Abdelaziz (Egipto) y el Sr. Grinius (Canadá); de la Comisión Principal III, el Sr. Zimonyi (Hungría) y el Sr. Labbe (Chile); del Comité de Redacción, el Sr. Soltanieh (República Islámica del Irán) y el Sr. Ahlström (Suecia), y de la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Ismayilizada (Azerbaiyán) y el Sr. Kongstad (Noruega).

52. *La Sra. Barbulescu (Rumania y la Sra. Higgie (Nueva Zelanda), el Sr. Abdelaziz (Egipto) y el Sr. Grinius (Canadá), el Sr. Zimonyi (Hungría) y el Sr. Labbe (Chile), el Sr. Soltanieh (República Islámica del Irán) y el Sr. Ahlström (Suecia), y el Sr. Ismayilizada (Azerbaiyán) y el Sr. Kongstad (Noruega) quedan elegidos Vicepresidentes de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II, la Comisión Principal III, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes, respectivamente.*

Elección de Vicepresidentes

53. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 5 del reglamento, el Comité debe elegir 34 Vicepresidentes de la Conferencia. Se han recibido las siguientes propuestas de candidatura para los cargos de Vicepresidente: del Grupo de Estados de Europa Oriental: Albania, Belarús, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia República Checa y la ex República Yugoslava de Macedonia; del Grupo Occidental: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, República de Corea y Suiza; del Grupo de Estados No Alineados y Otros Estados: Argelia, Brasil, China, Colombia, Cuba, Egipto, Indonesia, Jamaica, Libia, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Bolivariana de Venezuela, Sri Lanka y Uruguay.

54. *Albania, Alemania, Argelia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Indonesia, Italia, Jamaica, la ex República Yugoslava de Macedonia, Libia, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, Sri Lanka, Suiza y Uruguay quedan elegidos Vicepresidentes de la Conferencia.*

Designación de la Comisión de Verificación de Poderes

55. **El Presidente** dice que, de acuerdo con el artículo 3 del reglamento, la Conferencia debe designar seis miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, a propuesta del Presidente de la Conferencia, además del Presidente y los dos Vicepresidentes elegidos. En consecuencia, el Presidente propone a los siguientes como miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, señalando a la vez que falta proponer otros dos miembros: Mauricio, República Checa, República de Moldova y Uganda.

56. *Mauricio, República Checa, República de Moldova y Uganda quedan elegidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.*

Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia

57. **El Presidente** dice que, en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con los miembros del Comité Preparatorio, designara un funcionario para que actuara como Secretario General provisional de la Conferencia de examen de 2010. En su tercera sesión el Secretario General designó al Sr. Thomas Markram, del Departamento de Asuntos de Desarme, para que actué en esa calidad.

58. *El Sr. Markram queda confirmado como Secretario General de la Conferencia de examen de 2010.*

Aprobación del programa

59. **El Presidente** dice que considera que la Conferencia desea aprobar el programa provisional contenido en el anexo IV del informe final del Comité Preparatorio (NPT/CONF.2010/I), incluida la recomendación del Comité Preparatorio que figura en el anexo V sobre la asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia.

60. *Así queda acordado.*

Programa de trabajo.

61. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el proyecto de programa de trabajo (NPT/CONF.2010/INF/3), que está abierto a modificaciones a la espera del examen de la Conferencia, si lo exigieran las circunstancias y a fin de asegurar que el tiempo se utilice de la manera más eficiente posible. En ese entendimiento, el Presidente considera que la Conferencia desea tomar nota del proyecto de programa de trabajo.

62. *Así queda acordado.*

63. **El Presidente** señala además que se ha distribuido una versión actualizada del proyecto de programa de trabajo para la primera semana de la Conferencia, que figura en el documento NPT/CONF.2010/INF/5.

Debate general

64. **El Sr. Natalegawa** (Indonesia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, expresa la esperanza de que la Conferencia produzca una hoja de ruta clara y equilibrada para reforzar la aplicación del Tratado y de los compromisos asumidos en la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y en la Conferencia de examen de 2000. Por su parte, los Estados no alineados partes prometen su plena cooperación en ambas esferas.

65. Cuarenta años después de la entrada en vigor del Tratado y 20 años después del fin de la guerra fría queda mucho por hacer para lograr el desarme nuclear completo. La más alta prioridad del Movimiento es un mundo pacífico libre de armas nucleares. La plena aplicación del Tratado, piedra angular de la no proliferación y el desarme nucleares mundiales, salvaguardará al mundo de la posible devastación por medio de armas nucleares. La adhesión mundial al Tratado debe ser promovida mediante un enfoque equilibrado y no discriminatorio de sus tres pilares, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y el derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

66. Aunque el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010 es un acontecimiento positivo, las reducciones que el tratado estipula no satisfacen la expectativa de la comunidad internacional con respecto a esfuerzos de desarme más

concretos y sistemáticos de parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Puesto que el desarme nuclear mundial exigirá el compromiso sostenido de todos los Estados partes, los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar una mayor voluntad política en el cumplimiento de las obligaciones que aceptaron multilateralmente. La aplicación de las 13 medidas prácticas, en particular el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares, es decisiva para la credibilidad del Tratado.

67. El decepcionante fracaso de la Conferencia de examen de 2005 en producir un resultado final no debe disuadir a los Estados partes de aprovechar la buena voluntad internacional existente y asegurar el éxito de la Conferencia en curso, ya que el fracaso no es una opción.

68. El orador subraya la preocupación del Movimiento por la grave amenaza que plantean a la humanidad las armas nucleares y las doctrinas de disuasión nuclear. Los Estados no alineados partes reafirman sus posiciones de larga data sobre el desarme nuclear y continúan plenamente comprometidos a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado y los acuerdos logrados en 1995 y 2000. Será importante crear órganos subsidiarios de las pertinentes Comisiones Principales de la Conferencia a fin de considerar cuestiones específicas.

69. Es inaceptable que los Estados poseedores de armas nucleares, en violación del artículo VI del Tratado, y los Estados que no son partes en ese instrumento, conserven y modernicen sus arsenales nucleares, poniendo en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales, en particular en el Oriente Medio. El Movimiento insta a la Conferencia a que rechace la doctrina de la disuasión nuclear –un obstáculo efectivo contra el desarme más que un medio de lograr la paz y la seguridad internacionales– y prohíba los ensayos nucleares en todas sus formas. Con ese fin, la Conferencia debe pedir la adopción de un calendario para la aplicación del artículo VI y establecer un mecanismo para verificar que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones.

70. Los Estados no alineados partes consideran el Tratado como un instrumento clave con respecto al desarme y la no proliferación nucleares. Será necesario asegurar un equilibrio entre las obligaciones y

responsabilidades mutuas de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de dichas armas en la aplicación del Tratado. Su prórroga indefinida no implica la posesión indefinida de arsenales nucleares, ni prevé la preservación indefinida de la condición de Estado no parte, que debilitará la universalidad del Tratado. La consideración de un convenio de prohibición de todas las armas nucleares debe ser una parte integrante de todo plan de acción que haya de adoptar la Conferencia. En espera de la eliminación completa de los arsenales nucleares, se deben realizar esfuerzos, como cuestión prioritaria, para concertar un instrumento incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

71. Los Estados no alineados partes subrayan el derecho inalienable de los Estados partes a la investigación, la producción y la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación, un derecho explícitamente consagrado en el artículo IV del Tratado. Se debe garantizar la transferencia sin obstáculos y no discriminatoria de la tecnología nuclear con fines pacíficos, y nada en el debate en curso se debe interpretar que afecta la protección del Tratado a ese derecho. Además, puesto que el propio Tratado no da lugar a fijar condiciones para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se deben levantar las restricciones indebidas y desafortunadas que se imponen actualmente a muchos países en desarrollo partes en el Tratado

72. Los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse del intercambio nuclear con fines militares, bajo ningún tipo de disposiciones de seguridad. También debe haber una prohibición total de la transferencia de equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos de carácter nuclear y la prestación de asistencia en las esferas nuclear, científica o tecnológica a los Estados que no son partes en el Tratado. A ese respecto, los Estados no alineados partes observan con preocupación todo acuerdo de cooperación nuclear que permita la transferencia de materiales nucleares a instalaciones carentes de salvaguardias, en violación del artículo III del Tratado.

73. Con respecto al derecho a retirarse de tratados, como se define explícitamente en el artículo X, el orador reitera la posición adoptada por el Movimiento en la Conferencia de examen de 2005, a saber, que el

derecho de las partes a retirarse está regido por el derecho convencional internacional.

74. El orador reitera el apoyo del Movimiento a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, como se pide en la resolución sobre esa región aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, y expresa su pesar porque la resolución todavía no se ha aplicado.

75. El hecho de que Israel es el único Estado del Oriente Medio que no es parte en el Tratado plantea una amenaza constante a los Estados no poseedores de armas nucleares de la región, habida cuenta del funcionamiento de instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias con normas de seguridad desconocidas y de la carrera de armas nucleares regional potencialmente catastrófica que puede sobrevenir. Por lo tanto, la Conferencia actual debe abordar esa situación insostenible, renovando su compromiso inequívoco de aplicar la resolución de 1995. El Movimiento, recordando que la Conferencia de examen de 2010 reafirmó la necesidad de que Israel adhiriera al Tratado y coloque todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias amplias del OIEA, reitera su pedido de que se cree un órgano subsidiario de la Comisión Principal II para considerar propuestas sobre la aplicación de la resolución de 1995.

76. **El Sr. Ahmadinejad** (República Islámica del Irán), respondiendo a los comentarios del Secretario General, dice que su país aceptó desde el principio el intercambio de combustible y que el siguiente paso depende de los países que deben cooperar con el Irán.

77. La búsqueda de la seguridad sostenible es un impulso inherente al ser humano. Ningún país puede permitirse hacer caso omiso de su seguridad. Basados en su fe en Dios, los profetas de la divinidad trataron de proporcionar directrices para una coexistencia armoniosa y segura en una sociedad mundial. Si no hay seguridad los esfuerzos a favor del desarrollo estarán condenados al fracaso. Sin embargo, los enormes recursos asignados actualmente a la seguridad nacional en muchos países no han mitigado las amenazas percibidas. Además, algunos Estados, alejados de las enseñanzas de los profetas de la divinidad, cometieron el burdo y vergonzoso error de depender de la posesión de dichas armas para garantizar su seguridad, exponiéndose así a los peligros vinculados con la producción y el almacenamiento. Los perpetradores del primer bombardeo atómico, un crimen de proporciones

asombrosas, están entre los más aborrecidos en la historia.

78. Durante más de 60 años el Consejo de Seguridad no pudo mantener la paz y la seguridad internacionales. El desarme y la no proliferación nucleares siguen siendo igualmente esquivos, dada la incapacidad del OIEA para cumplir su mandato. La actual atmósfera internacional plantea desafíos particularmente intimidatorios, incluso guerras, la amenaza de ataques nucleares y, lo peor de todo, las políticas injustas adoptadas por un grupo selecto de Estados expansionistas. Durante los cuatro decenios anteriores algunos países, incluido el régimen sionista, han adquirido armas nucleares.

79. Las políticas de ciertos Estados y la ineficacia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) contribuyeron a crear la situación actual de inseguridad nuclear. Algunos Estados amenazan y reprimen a otros a fin de demostrar su dominio y, al hacerlo, siembran las semillas del odio y promueven la carrera de armamentos en el orden internacional. De manera similar, la producción almacenamiento y mejoramiento cualitativo de los armamentos nucleares que lleve a cabo un Estado justifica el desarrollo de los arsenales de otros. Debido a que considerar las armas nucleares como disuasivo implica necesariamente aumentar su cantidad y mejorar su calidad, dicha política, como la aplican los Estados Unidos y otros, es la causa principal de la escalada de la carrera de armamentos y constituye una violación de las obligaciones de los Estados en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

80. Es lamentable que el Gobierno de los Estados Unidos y el régimen sionista, entre otros, no sólo ya emplearon armas nucleares sino que continúan lanzando amenazas de utilizarlas contra otros países. Ciertos Estados poseedores de armas nucleares que gozan de privilegios especiales en los más altos órganos de adopción de decisiones, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), explotan repetidamente esas plataformas en detrimento de los Estados no poseedores de armas nucleares y en una forma que es contraria al espíritu del Tratado. Los Estados no poseedores de armas nucleares no han podido ejercer su derecho inalienable a desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin enfrentarse a presión o amenazas. A pesar de las claras disposiciones del artículo IV del Tratado y del Estatuto del OIEA, los inspectores de este Organismo no han

presentado un solo informe sobre las instalaciones de armas nucleares de los Estados Unidos y sus aliados, ni hay un plan para su desarme. Por otra parte, se aprobaron numerosas resoluciones contra los Estados no poseedores de armas nucleares, bajo falsos pretextos, con la clara intención de negarles sus derechos reconocidos. El régimen sionista, a pesar de su almacenamiento de cabezas nucleares y de sus continuas amenazas al pueblo de la región, goza del apoyo incondicional del Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados y recibe la asistencia necesaria para desarrollar su programa de armas nucleares. Los mismos Estados que apoyan al régimen sionista ejercen presión sobre los miembros del OIEA, utilizando el falso pretexto de las probables desviaciones de las actividades nucleares pacíficas, sin presentar pruebas de ninguna clase.

81. La tecnología nuclear, que es a la vez limpia y barata, se puede aplicar eficazmente en las esferas médica, industrial y agrícola, pero no obstante los Estados poseedores de armas nucleares equiparan injustamente la energía nuclear a las armas nucleares. De hecho, esos Estados procuran monopolizar tanto las armas nucleares como los usos pacíficos de la energía nuclear para imponer su voluntad a la comunidad internacional. Esto también es contrario al espíritu del Tratado y está en flagrante violación de sus disposiciones.

82. Aunque entre los mandatos fundamentales del Tratado está facilitar el derecho inalienable de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, los mecanismos y normas que establece hacen muy difícil que los países que tratan de desarrollar esos usos pacíficos lo logren. Además, no se ha diseñado ningún mecanismo eficaz para enfrentar la amenaza de las armas nucleares, otro mandato clave del Tratado. En verdad, los esfuerzos realizados a ese respecto se han limitado a conversaciones cuyas garantías no son obligatorias. Mientras el OIEA sigue ejerciendo una importante presión sobre los Estados no poseedores de armas nucleares con el pretexto del riesgo de proliferación, los que tienen bombas nucleares siguen gozando de total inmunidad.

83. Es cuestionable que sea apropiado otorgar una autoridad extraordinaria a los Estados poseedores de armas nucleares, confiándoles la crítica cuestión del desarme nuclear. Es ingenuo e irracional esperar que dichos Estados propongan iniciativas eficaces y voluntarias de desarme y no proliferación. A ese

respecto, es difícil creer en la revisión de la postura nuclear del Gobierno de los Estados Unidos, que descarta el desarrollo de nuevas armas nucleares y de los ataques contra Estados no poseedores de armas nucleares empleando esas armas, especialmente puesto que ese Gobierno nunca respetó ninguno de sus compromisos. En realidad, algunos Estados que son a la vez miembros del OIEA y partes comprometidas con el TNP fueron amenazados con un ataque nuclear preventivo. El Gobierno de los Estados Unidos trata de desviar la atención de su incumplimiento y de sus actos ilegales. Muy recientemente utilizó la cuestión del terrorismo nuclear como una base para mantener y perfeccionar sus propios arsenales nucleares. En su revisión de la postura nuclear los Estados Unidos se mantuvieron en silencio con respecto a los posibles ataques nucleares contra determinados Estados poseedores de armas nucleares a fin de concentrar la presión sobre ciertas naciones independientes. Mientras tanto, organismos de inteligencia de los Estados Unidos y el régimen sionista siguen apoyando a importantes redes terroristas, prueba fidedigna a la que se dará publicidad, si fuera necesario, en la próxima conferencia sobre la lucha mundial contra el terrorismo a celebrarse en Teherán. La mejora cualitativa de las armas nucleares, tal como se establece en la revisión de la postura nuclear, equivale a la proliferación vertical. Mientras la Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington, D.C., es un esfuerzo de los Estados Unidos por preservar su monopolio en los debates sobre las armas nucleares y su superioridad sobre otros países, la conferencia sobre desarme y no proliferación nucleares, celebrada en Teherán, es una iniciativa conjunta de todos los participantes para llegar a un mundo libre de armas nucleares, como lo demuestra el lema “Energía nuclear para todos, armas nucleares para ninguno”.

84. Se necesitan varias medidas para lograr el desarme nuclear, asegurar la no proliferación y promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una propuesta de ese tipo es el examen completo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que debe dar como resultado un tratado de desarme y no proliferación nucleares con el desarme nuclear como mandato central, a lograrse mediante mecanismos transparentes, vinculantes y eficaces, apoyado por sólidas garantías internacionales. La Conferencia de examen debe crear un grupo internacional independiente con el propósito de establecer directrices para hacer cumplir las

disposiciones del artículo IV del Tratado. El grupo, que debe tener la participación de todos los países independientes, debe fijar un calendario específico para la eliminación completa de todas las armas nucleares. Se deben establecer y mantener garantías de seguridad jurídicamente vinculantes y amplias, sin discriminación ni precondiciones, hasta lograr el desarme nuclear completo de los Estados poseedores de armas nucleares.

85. Es imperioso poner fin inmediatamente, en su totalidad, a la investigación, el desarrollo y el mejoramiento de las armas nucleares y de las instalaciones conexas, y que el grupo internacional independientes antes mencionado cree un mecanismo de verificación con ese propósito. Se debe adoptar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir la producción, almacenamiento, mejoramiento, proliferación, mantenimiento y uso de armas nucleares. A los Estados que utilicen o amenacen con utilizar armas nucleares se les debe suspender la calidad de miembros de la Junta de Gobernadores del OIEA, puesto que su influencia política impide a este organismo cumplir sus mandatos.

86. Además, debe cesar la cooperación nuclear con los Estados que no son partes en el Tratado, y se deben adoptar medidas punitivas efectivas contra los Estados que continúen dando esa cooperación. Es fundamental que toda amenaza de uso de armas nucleares o ataque contra instalaciones nucleares pacíficas se considere como una violación de la paz y la seguridad internacionales, y debe tener como resultado la finalización de toda cooperación de los Estados partes en el Tratado con el Estado autor de la amenaza o la agresión. Entre otras medidas necesarias están la aplicación inmediata e incondicional de la resolución aprobada por la Conferencia de examen de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; el desmantelamiento de las armas nucleares en las bases militares de los Estados Unidos y sus aliados situadas en otros países; y un esfuerzo colectivo para reformar la estructura del Consejo de Seguridad, que actualmente sirve a los intereses de los Estados poseedores de armas nucleares. La República Islámica del Irán, que no necesita bombas nucleares para su desarrollo y no las considera como una fuente de honor o dignidad, está dispuesta a cumplir su papel en la aplicación de dichas iniciativas.

87. La producción, el almacenamiento y las amenazas que implica el uso de armas nucleares ya no

constituyen prácticas viables en el mundo moderno. Por lo tanto, el orador se une a los Estados que continúan realizando actividades destinadas a modificar su proceder y se dan cuenta de que la era actual pertenece a las naciones que buscan seguridad, paz y justicia mediante razonamientos lógicos y no por intimidación y arrogancia.

88. **El Sr. Asselborn** (Luxemburgo) dice que la Conferencia de examen de 2010 llega en una coyuntura clave para el régimen de no proliferación nuclear. El año anterior hubo señales esperanzadoras en las esferas del desarme y la no proliferación, aunque siguen existiendo importantes retos, incluidos la proliferación, la amenaza de que materiales nucleares caigan en manos de terroristas y que la comunidad internacional no reaccione con la fuerza suficiente ante hechos que socavan el régimen de no proliferación.

89. La visión de un mundo sin armas nucleares, expuesta recientemente por el Presidente de los Estados Unidos, es compartida por todos los que desean garantizar la seguridad con el nivel más bajo posible de armamentos, sean convencionales o nucleares. Asimismo, la reunión cumbre de septiembre de 2009 convocada por el Consejo de Seguridad dio motivo para el optimismo. Cabe encomiar a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia por la reciente concertación de su acuerdo sobre ulteriores reducciones de sus arsenales nucleares, abriendo el camino a reducciones sustanciales de armas de ambos lados, pero es sólo el comienzo de un proceso. Se debe seguir buscando el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado. Esos esfuerzos de desarme pueden liberar enormes recursos financieros que pueden ser mejor utilizados, por ejemplo, en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

90. El orador dice que buscar la seguridad con el nivel más bajo posible de armamentos representa una contribución esencial a la estabilidad mundial y su país, junto con Bélgica, los Países Bajos, Alemania y Noruega, inició un debate en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para adaptar sus estrategias a las nuevas condiciones de seguridad. La reciente Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington D.C. destacó la necesidad de que la comunidad internacional trabaje unida para promover y reforzar la seguridad nuclear. También se debe lograr un progreso sustancial hacia la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos

nucleares y hacia la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

91. Desgraciadamente, la Conferencia de examen tiene lugar en un contexto caracterizado por graves crisis relacionadas con la proliferación, en particular en el Irán y en la República Popular Democrática de Corea. La violación por esos Estados de sus obligaciones en virtud del Tratado ha sacudido la confianza de la comunidad internacional y debilitado el régimen de ese instrumento.

92. El Irán continúa su programa nuclear en violación de cinco resoluciones del Consejo de Seguridad y se niega a ser transparente con respecto a sus actividades pasadas y presentes en materia nuclear. El orador exhorta urgentemente a las autoridades iraníes a que no pierdan la oportunidad de diálogo. Se han formulado numerosas propuestas para atender las preocupaciones expresadas por el Irán. Si poseer armas nucleares no es una cuestión de honor para ese país, entonces la cooperación con esas propuestas no debe ser un problema. El orador también pide a todos los Estados de la región que promuevan la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y se abstengan de tomar medidas que impidan el logro de ese objetivo.

93. Se deben apoyar los esfuerzos del OIEA para garantizar que su régimen de salvaguardias siga siendo efectivo y fidedigno. El orador pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que concierten acuerdos de salvaguardias. También es esencial comenzar el examen de medidas a adoptar en el caso de una retirada del Tratado. El artículo IV consagra el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El desarrollo responsable de la energía nuclear para uso civil debe tener lugar bajo las mejores condiciones posibles de seguridad, protección y no proliferación.

94. Luxemburgo considera que el Tratado es un instrumento importante para la seguridad colectiva. Es de interés de todos apoyarlo, preservar su integridad y fortalecer sus tres pilares. Más que nunca se necesita un Tratado fuerte para garantizar el bien común por medio de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. La Conferencia de examen será exitosa si puede fortalecer la seguridad colectiva, la estabilidad y la prosperidad para todos.

95. **El Sr. Martín** (Irlanda) dice que su país tiene una asociación prolongada y estrecha con el Tratado sobre

la no proliferación de las armas nucleares, y de hecho presentó la primera de una serie de resoluciones de las Naciones Unidas en que se pide la prevención de la difusión de las armas nucleares, que allanó el camino para su aprobación. En reconocimiento de su función de vanguardia, cuando el Tratado fue abierto a la firma, en 1968, Irlanda fue invitada a ser el primer país que lo firmara. Es también el primer país que ratificó el Tratado.

96. Los horrores que el armamento nuclear puede desencadenar sobre la humanidad y el planeta son difíciles de describir. Además de muerte y destrucción en una escala masiva, los costos ambientales serían profundos y de larga duración. Durante la era de la guerra fría el mundo estuvo a menudo al borde de la catástrofe nuclear, pero con el Tratado la comunidad internacional dio un decisivo paso alejándose del abismo. En los años transcurridos el Tratado se convirtió en el más poderoso baluarte disponible contra los peligros planteados por las armas nucleares. El apoyo al Tratado es una piedra angular de la política exterior irlandesa. Garantizar su universalidad sigue siendo de importancia fundamental, y el orador pide al pequeño número de Estados que todavía no lo han hecho que adhieran a ese instrumento.

97. Actualmente el régimen del Tratado enfrenta retos sin precedentes, entre los más graves los riesgos de proliferación que presentan el Irán y la República Popular Democrática de Corea. También corre el riesgo de debilitarse por la renuencia de algunos Estados a aplicar todas sus disposiciones. Los enfoques selectivos que ponen énfasis en la urgencia de la no proliferación, restando importancia a la necesidad de avanzar en el desarme sirven sólo para debilitar el Tratado. Sin embargo, en los últimos meses hubo algunos acontecimientos alentadores, incluido el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas nucleares firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. El examen de la posición nuclear realizado recientemente por los Estados Unidos es otro acontecimiento positivo.

98. Desde el punto de vista de las realizaciones deseadas de la Conferencia de examen de 2010, lo primero y más importante es el restablecimiento de la autoridad del Tratado después de los contratiempos de los últimos años. Si se ha de seguir progresando sobre un conjunto equilibrado, consensuado y orientado al futuro de decisiones sobre los tres pilares del Tratado y sobre la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, los

Estados partes deben reafirmar los compromisos asumidos en conferencias anteriores. Para la gran mayoría de los Estados partes, la Conferencia de examen no se considerará un éxito salvo que se llegue a un acuerdo sobre medidas específicas para progresar en el desarme. La aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio es otra prioridad importante, como lo es la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares. De manera similar, en la más próxima oportunidad deben comenzar las negociaciones sobre un tratado verificable de reducción de la producción de material fisionable.

99. Irlanda busca alcanzar sus objetivos de desarme y no proliferación, tanto en el orden nacional como mediante su participación como miembro de la Unión Europea, de la Coalición para el Nuevo Programa y el Grupo de los Diez de Viena. Cada uno de esos grupos presentará documentos de trabajo, que Irlanda suscribe plenamente.

100. Las circunstancias son ahora más propicias para una reafirmación y fortalecimiento del régimen del Tratado de lo que fueron durante un decenio. Sin embargo, la Conferencia de examen no tendrá éxito sin liderazgo, voluntad política de encontrar los acuerdos necesarios y una dura labor. Todos deben desempeñar una parte: la comunidad internacional no se puede permitir otra Conferencia de examen que no sea decisiva.

101. **El Sr. Romulo** (Filipinas) dice que desde 1968 el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fue la razón por la cual se evitó la visión de pesadilla de 15 a 20 Estados nucleares, pero sigue siendo imperioso cerrar las lagunas del Tratado que hacen posible que los países adquieran los conocimientos para fabricar armas nucleares bajo la apariencia de un programa nuclear civil.

102. Un peligro para un país es un peligro para todos. Ninguna nación puede no verse afectada por los acontecimientos producidos en otro país o región. Para un país como las Filipinas, cuyos ciudadanos están esparcidos por todo el mundo, los peligros que presentan las armas nucleares son particularmente claros. El país cree firmemente que se debe aplicar la resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Cumplir esa promesa puede ayudar a que entre la paz y la

estabilidad en una región que no ha conocido a ninguna de ellas.

103. Los esfuerzos dirigidos al desarme nuclear no pueden ser sostenidos salvo que se introduzcan cambios fundamentales en la forma en que algunas naciones consideran sus necesidades en la esfera de la seguridad. Encontrar seguridad en la disuasión obstaculizó el desarme y la no proliferación nucleares, y para lograr paz y seguridad duraderas la disuasión debe ser reemplazada por la diplomacia. Las Filipinas piden a los cinco Estados poseedores de armas nucleares que cumplan los compromisos existentes sobre reducciones irreversibles de sus arsenales nucleares, de manera transparente y con plazos determinados, y a otros Estados poseedores de esas armas que las abandonen inmediatamente.

104. La comunidad internacional ha llegado a un punto de inflexión. En el frente multilateral, el desarme nuclear ocupa una vez más el escenario central del programa de las Naciones Unidas. El Secretario General señaló que los gastos en armas, en todo el mundo, llegaron a más de un billón de dólares por año. Recientemente la Asamblea General celebró un debate temático sobre el desarme, que ayudó a crear un impulso favorable a la Conferencia de examen de 2010. La Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington D.C. también reafirmó el compromiso de llegar al desarme nuclear. El acuerdo sobre reducción de los armamentos celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia también es un paso importante hacia la eliminación total de las armas nucleares.

105. En el artículo VI del Tratado se pide a los Estados poseedores de armas nucleares que procuren el desarme, pero no se fijan plazos o parámetros. Por lo tanto, corresponde a los Estados partes, mediante la Conferencia de examen, determinar parámetros y plazos específicos realistas y claramente definidos para que esos Estados cumplan lo que prometieron. Las Filipinas creen que el Tratado de prohibición de ensayos proporciona un complemento decisivo al TNP y que su pronta entrada en vigor promoverá los esfuerzos mundiales para librar al mundo de las armas nucleares. El progreso logrado en la Conferencia de examen también reforzará la labor de la Conferencia de Desarme y ayudará a iniciar el trabajo sobre un tratado de reducción del material fisionable, un elemento vital de un régimen general de desarme y no proliferación nucleares.

106. El Organismo Internacional de Energía Atómica debe ser fortalecido y plenamente respetadas sus salvaguardias. Es esencial lograr la imparcialidad y evitar la dualidad de criterios. Las zonas libres de armas nucleares refuerzan aún más al régimen de no proliferación y desarme: la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) creó una zona de ese tipo en su región como una contribución a la paz y la estabilidad.

107. Las Filipinas reafirman el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, pero se requieren controles y salvaguardias adecuados. En consecuencia, apoya el programa de cooperación técnica del OIEA, que ayuda a los países en desarrollo en particular en los usos pacíficos de la energía nuclear. Unos 60 países indicaron su interés en aplicar programas nacionales de energía nuclear y por ello se deben contemplar consideraciones de seguridad. También debe garantizar igual acceso al combustible nuclear y no se debe permitir ningún monopolio de dicho combustible.

108. A diferencia de otros convenios internacionales importantes, el Tratado no tiene un apoyo institucional propio. Aunque en definitiva la fuerza del compromiso de los Estados partes con respecto al Tratado y no su apoyo institucional es lo que decidirá si tendrá éxito o fracasará, aun el más elemental apoyo institucional puede ayudar a los Estados partes. Durante la Conferencia de examen se deben considerar seriamente varias propuestas sobre la forma de reforzar el proceso de examen mediante la adopción de mecanismos institucionales.

109. El régimen del Tratado será más fuerte y resistente cuando haya logrado la universalidad. El orador pide a los Estados que aún no lo han hecho que adhieran como partes a ese acuerdo fundamental, y alienta a los que pueden estar considerando su retiro a que permanezcan en él y hagan todo lo posible por resolver sus diferencias sobre el Tratado y su interpretación.

110. Todos los años se gastan miles de millones de dólares en la investigación sobre armas nucleares y el mantenimiento de los arsenales, según algunas estimaciones hasta 30 mil millones de dólares. Para 2010 el Programa Mundial de Alimentos proyectó un déficit del 75% de sus necesidades. Una fracción de lo que se gasta en armas nucleares puede fácilmente

eliminar ese déficit. Cuando los países siguen gastando en forma superflua en armas de destrucción masiva, hipotecando el futuro de sus hijos y permitiendo que las personas mueran de enfermedad y hambre, hay evidentemente mucho por hacer para lograr un mundo libre y pacífico.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.